



**SP**  
Superintendencia de  
Pensiones

# SEGURO DE CESANTÍA

.....  
**Informe Mensual**

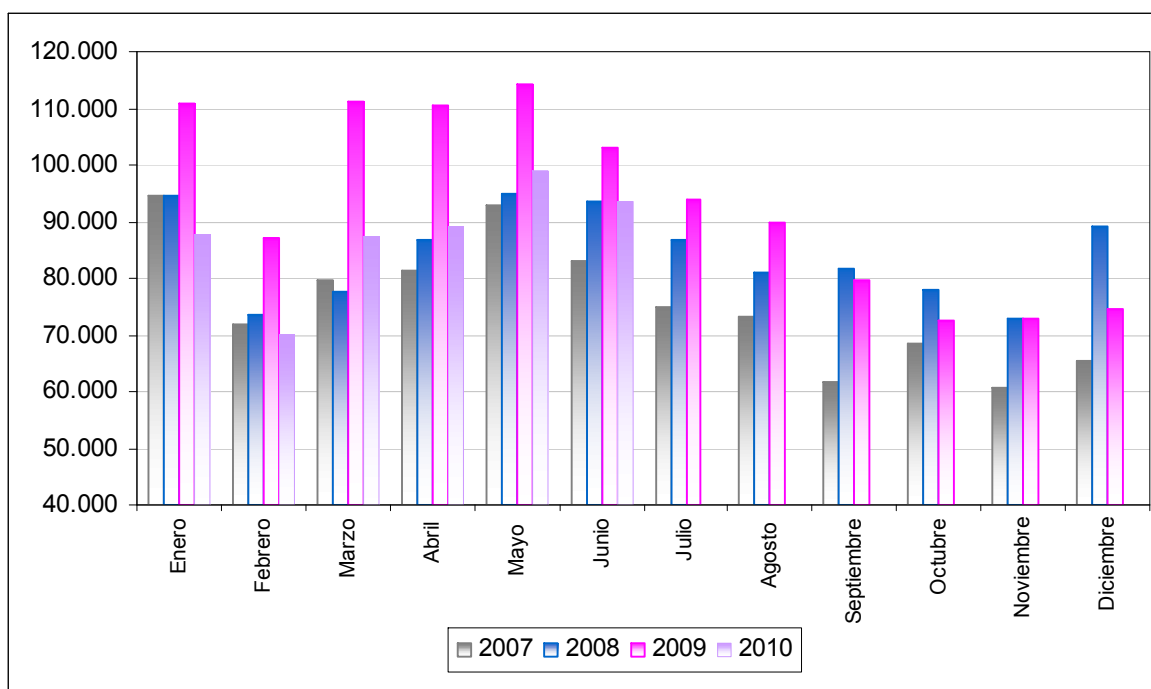
- Superintendencia de Pensiones •  
Julio de 2010

## 1. Solicitudes mensuales del Seguro de Cesantía<sup>1</sup>

Una disminución de 9,3% respecto a igual mes del año anterior experimentó el número de nuevas solicitudes del beneficio de Seguro de Cesantía en el mes de junio de 2010, al alcanzar a 93.401 personas. Respecto del mes de mayo pasado, en tanto, se verificó una disminución de 5,7%.

En términos comparativos con años anteriores, el gráfico siguiente muestra el número de las solicitudes mensuales desde enero de 2007 a junio del 2010.

### Número de Solicitudes Mensuales



Fuente. Superintendencia de Pensiones.

Respecto a la información del número de solicitudes por región, la **Tabla 1** muestra la evolución de éstas durante el período junio 2009 a junio 2010 y la variación porcentual experimentada regionalmente en ese período. Puede observarse una importante heterogeneidad entre las regiones, presentando las mayores disminuciones las

<sup>1</sup> Las estadísticas presentadas en esta sección incluye las solicitudes por Ley N° 20.440 en vigencia desde el 8 de mayo de 2010, en el anexo de este informe se detallarán los beneficios y cobertura que se han otorgado por dicha ley.

regiones de Coquimbo, Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo y Los Lagos con una disminución de 23,7%; 23,2% y 19,6%, respectivamente.

En relación a la información de solicitudes por rama de actividad económica, la **Tabla 2** muestra la evolución para el período junio 2009 – junio 2010. Puede observarse que las ramas que presentan una mayor disminución son industrias manufactureras, construcción y transporte, almacenamiento y comunicaciones, con variaciones negativas de 22,8%, 20,7% y 17,8%, respectivamente.

Cabe señalar que las variaciones de las solicitudes no necesariamente siguen la senda de la tasa de desempleo, especialmente en regiones y actividades económicas donde el número de solicitudes es muy pequeño y en cuyo caso, pequeñas variaciones con el mes de comparación significará una gran variación porcentual.

## Tabla 1: Solicitudes de Cesantía según Región. Junio 2009 – Junio 2010

Región	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	var. % jun. 09 - jun. 10
Tarapacá	1.399	1.534	1.548	1.369	1.259	1.349	1.333	1.707	1.506	2.178	1.514	1.389	1.250	-10,7%
Antofagasta	3.293	3.262	2.920	2.452	2.765	2.825	2.963	3.432	3.087	3.743	3.299	2.843	2.869	-12,9%
Atacama	1.781	1.860	1.647	1.350	1.181	1.351	1.480	1.555	1.641	2.193	2.112	1.830	1.489	-16,4%
Coquimbo	4.181	4.121	4.589	3.181	2.753	2.940	4.203	3.781	3.270	4.671	4.910	3.824	3.190	-23,7%
Valparaíso	10.518	9.904	8.732	7.401	7.144	8.051	8.328	9.300	7.617	9.065	9.911	12.014	9.788	-6,9%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	11.729	7.963	7.343	7.327	4.418	4.079	3.646	4.052	3.310	4.181	5.134	10.032	10.186	-13,2%
Maule	10.502	7.615	7.601	6.922	5.007	3.785	4.194	6.171	4.511	3.959	4.808	8.301	10.535	0,3%
BioBío	12.450	11.691	10.531	10.017	9.757	10.865	9.536	11.302	7.966	8.392	11.527	12.282	10.095	-18,9%
La Araucanía	4.657	4.113	3.872	3.410	2.778	2.733	3.488	4.576	2.989	3.937	4.580	4.123	4.187	-10,1%
Los Lagos	5.033	5.271	4.407	3.756	3.820	3.818	3.992	4.992	3.536	4.299	4.156	4.382	4.047	-19,6%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	585	584	477	579	625	369	365	755	504	681	565	472	449	-23,2%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.092	1.109	1.116	1.070	1.100	824	1.010	1.235	767	987	931	998	1.059	-3,0%
Metropolitana de Santiago	33.107	32.516	31.410	28.040	26.847	26.508	26.751	30.517	25.318	34.138	31.316	30.472	28.828	-12,9%
Los Ríos	1.570	1.367	1.312	1.228	1.151	1.242	1.544	1.795	1.226	1.578	1.694	1.705	1.346	-14,3%
Arica y Parinacota	987	1.039	940	799	1.106	1.132	1.024	1.544	1.021	1.464	1.141	1.263	926	-6,2%
Sin información	85	78	1.274	803	825	971	865	1.020	2.053	1.843	1.448	3.084	3.157	
<b>Total general</b>	<b>102.969</b>	<b>94.027</b>	<b>89.719</b>	<b>79.704</b>	<b>72.536</b>	<b>72.842</b>	<b>74.722</b>	<b>87.734</b>	<b>70.322</b>	<b>87.309</b>	<b>89.046</b>	<b>99.014</b>	<b>93.401</b>	<b>-9,3%</b>

Fuente. Superintendencia de Pensiones.

## Tabla 2: Solicitudes de Cesantía según Rama. Junio 2009 – Junio 2010

Rama de Actividad Económica	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	May	variación % jun. 09 - jun. 10
Actividades no especificadas y otras	9.388	7.778	7.566	6.687	5.815	6.334	7.656	8.679	7.401	8.511	9.216	11.556	10.409	10,9%
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	14.567	8.464	8.378	7.676	5.214	3.904	3.907	5.377	4.857	5.394	10.468	17.062	14.676	0,7%
Minas, petróleo y canteras	707	743	830	737	634	586	588	650	470	671	688	665	583	-17,5%
Industrias manufactureras	10.704	9.763	9.754	9.510	6.935	6.257	8.132	8.943	6.556	7.051	7.784	7.832	8.259	-22,8%
Electricidad, gas y agua	180	189	164	223	226	180	234	170	170	153	269	246	335	86,1%
Construcción	24.437	24.434	23.448	19.437	18.576	19.600	22.158	20.323	18.027	19.138	18.139	18.535	19.371	-20,7%
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	14.997	15.018	14.031	12.457	11.782	10.972	11.092	13.796	10.908	13.920	13.682	13.566	14.203	-5,3%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.947	5.760	5.554	4.592	4.781	4.732	3.966	4.390	4.080	4.823	5.775	5.027	4.891	-17,8%
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	13.920	14.437	13.154	12.122	11.016	10.879	10.488	11.605	9.564	11.918	12.728	13.863	12.432	-10,7%
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	8.122	7.441	6.840	6.263	7.557	9.398	6.501	13.801	8.289	15.730	10.297	10.662	8.242	1,5%
<b>Total general</b>	<b>102.969</b>	<b>94.027</b>	<b>89.719</b>	<b>79.704</b>	<b>72.536</b>	<b>72.842</b>	<b>74.722</b>	<b>87.734</b>	<b>70.322</b>	<b>87.309</b>	<b>89.046</b>	<b>99.014</b>	<b>93.401</b>	<b>-9,3%</b>

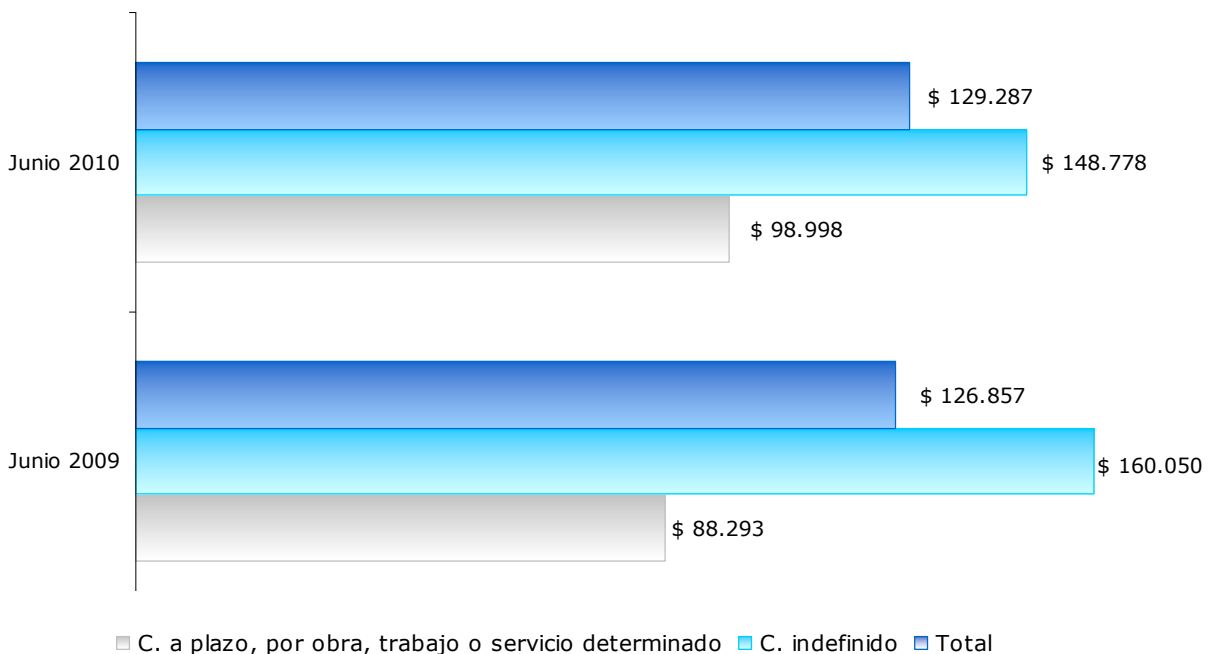
Fuente: Superintendencia de Pensiones.

## 2. Beneficiarios del Seguro de Cesantía

En junio 109.379 afiliados recibieron el beneficio de Seguro de Cesantía, registrándose una disminución de 38,3% respecto a igual mes del año anterior. Del total reportado, el 60,8% corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido. Con relación a la composición por género, en el mes informado, el 38,1% de los beneficiarios corresponde a mujeres. Respecto a la fuente de financiamiento, 33.621 beneficiarios (30,7%) accedieron a las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario<sup>2</sup>.

El beneficio promedio para el mes de junio fue de \$129.287, siendo de \$98.998 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones por un trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de \$148.778 en el caso de aquéllos con contrato a plazo indefinido.

### Monto promedio del beneficio por tipo de contrato (en pesos de junio 2010)



*Fuente: Superintendencia de Pensiones.*

<sup>2</sup> Los afiliados al seguro de cesantía, al momento de quedar cesante, pueden financiar el beneficio monetario con recursos de su cuenta individual (CIC) o del fondo de cesantía solidario (FCS) de cumplir los requisitos de acceso establecidos, el cual recibe aporte estatal y del empleador. La cifra reportada incluye a beneficiarios que financian el pago del mes informado con recursos, exclusivamente del FCS o mixtos (FCS + CIC).

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto, los cuales corresponderán al 25% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de \$ 99.346 y un valor inferior de \$ 41.830<sup>3</sup>.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 30 de julio del presente por el INE fue de 8,5%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 8,4%. Por tal motivo, en este mes no se generará este beneficio adicional.

### **3. Afiliados, cotizantes e ingreso imponible promedio**<sup>4</sup>

En mayo de 2010, el número de afiliados al seguro de cesantía alcanzó a 6.489.787 trabajadores, lo que significa un crecimiento de 5,8% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,72% respecto al mes de abril del 2010.

Para el mismo mes, el número de cotizantes fue de 3.251.089 trabajadores<sup>5</sup>, registrándose un aumento de 6,8% respecto a igual mes del año anterior y una disminución de 0,7% respecto al mes de abril de 2010.

La cobertura del sistema, medida como la proporción entre número de cotizantes al Seguro y el número de asalariados privados de 18 años o más, alcanzó en el mes de mayo a 80,5%, mientras en el mismo mes del año anterior, dicho indicador era de 79,5%, continuando así la reducción de la brecha entre los cotizantes del seguro y el grupo objetivo del sistema.

En cuanto a la composición de los cotizantes según tipo de contrato, se observa que los trabajadores con contrato indefinido representan durante mayo de 2010 el 64,8% del total<sup>6</sup>.

---

<sup>3</sup> Valores vigentes desde el 1° de febrero de 2010 hasta el 31 de enero de 2011.

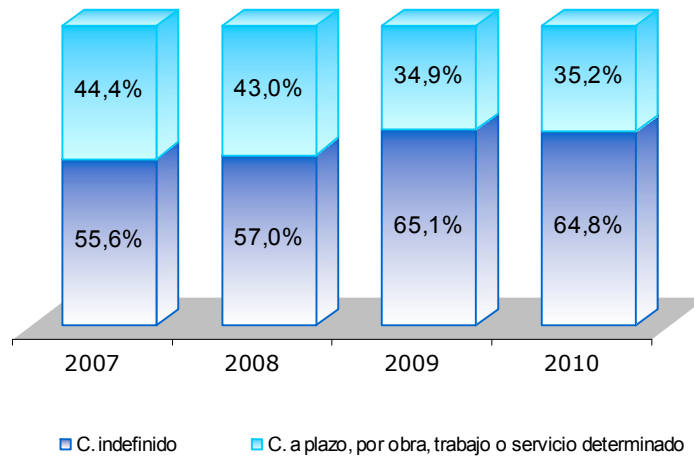
<sup>4</sup> Las cotizaciones de los trabajadores son acreditadas 45 días después del devengamiento de la remuneración imponible, por lo cual las estadísticas informadas en este punto se reportan con rezago.

<sup>5</sup> El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados, la diferencia entre ellos son aquéllos que alguna vez cotizaron en el sistema pero en el mes del informe no lo están haciendo.

<sup>6</sup> La distribución de cotizantes del Seguro de Cesantía según tipo de contrato no necesariamente refleja la composición del mercado laboral en general. Lo anterior principalmente porque el seguro de cesantía aún está en un proceso de transición, donde el total de los trabajadores, principalmente aquéllos con contrato indefinido que iniciaron su relación laboral antes de octubre de 2002, aún no se han incorporado al sistema.

En igual mes del año pasado, este grupo representaba el 65,1% del total de cotizantes. Con relación a la composición por género, se puede observar para el mes en análisis que el 35,5% de los cotizantes son mujeres.

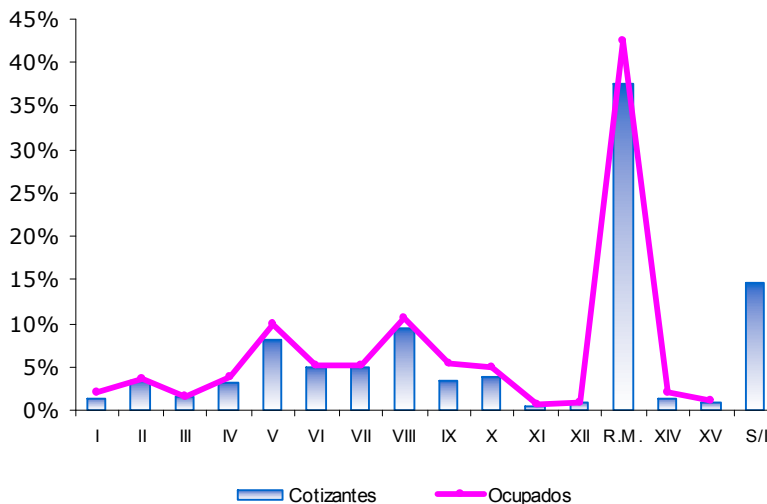
### Cotizantes por tipo de contrato (composición porcentual a mayo de cada año)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Por otra parte, las regiones que registran un mayor número de cotizantes son las regiones Metropolitana (37,6%), Bío Bío (9,4%) y Valparaíso (8,1%), replicando la composición porcentual por región de los ocupados del país.

### Composición porcentual de cotizantes por región (Mayo 2010)



Fuente: INE y Superintendencia de Pensiones

De acuerdo al número de cotizantes, los sectores económicos de mayor importancia son: comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas (19%); finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros (17,3%) y, servicios estatales, sociales, personales e internacionales (15,9%).

## Cotizantes por rama de actividad económica (En % a mayo 2010)

Rama	Participación
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	5,2
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	19,0
Construcción	11,6
Electricidad, gas y agua	0,5
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	17,3
Industrias manufactureras	10,4
Minas, petróleo y canteras	1,5
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	15,9
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,4
Actividades no especificadas y otras	11,2
<b>Total general</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Superintendencia de Pensiones*

En mayo de 2010 los cotizantes del seguro de cesantía registraron una remuneración imponible promedio de \$ 436.458, lo que representa una disminución real de este valor de 3% respecto a igual mes del año anterior. La remuneración imponible varía según el sexo y tipo de contrato del trabajador. El cuadro siguiente muestra dichos valores y variaciones respecto al mes anterior e igual mes del año pasado. Cabe destacar que no hubo grupos que experimentaran aumentos en doce meses.



## Remuneración imponible por tipo de contrato y género

Tipo de contrato y género	Mayo 2010	Variación Anual	Variación mensual
		%	%
Hombres Contrato Indefinido	\$ 546.400	-3,9	-0,6
Mujeres Contrato Indefinido	\$ 452.306	-4,6	-0,1
Total Contrato Indefinido	\$ 511.378	-3,7	-0,5
Hombres Contrato a Plazo	\$ 327.606	-0,7	-1,2
Mujeres Contrato a Plazo	\$ 238.215	0,0	0,8
Total Contrato a Plazo	\$ 298.419	-0,2	-0,6

*Según pesos de Mayo 2010*

*Fuente: Superintendencia de Pensiones.*

## ANEXO: Solicitudes mensuales por ley post-terremoto

A partir del día 8 de mayo de 2010 entró en vigencia la Ley N° 20.440 que flexibiliza los requisitos de acceso para obtener los beneficios de Seguro de Cesantía para las regiones afectadas por la catástrofe del pasado 27 de febrero. Debe destacarse que la implementación de estas medidas ha favorecido de manera importante a las regiones afectadas, cumpliendo así con los objetivos planteados y proyecciones realizadas al momento del diseño de esta ley.

Lo anterior ha permitido que en el período desde la entrada en vigencia de la ley y hasta el 23 de julio, 16.634 afiliados cesantes pudieran acceder a los beneficios del Seguro de Cesantía, en especial del Fondo de Cesantía Solidario, prestación a la cual no hubiesen tenido acceso de no ser por la implementación de esta ley. En efecto, más de un 40% de los beneficios otorgados por el Fondo de Cesantía Solidario en dicho período se explican por la flexibilización de requisitos introducida por el cambio legal, destinándose gran parte de estos beneficios, en torno a un 82%, a trabajadores con contrato a plazo, obra o servicio determinado. Adicionalmente, 22.031 beneficiarios han recibido pagos adicionales según lo dispuesto en la ley<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Este número de pagos adicionales corresponde a aquellos emitidos el 31 de mayo, el 14 de junio, el 30 de junio y el 13 de julio. No obstante lo anterior, hasta la fecha existen 36.554 giros que potencialmente recibirán este beneficio en los próximos meses.

Con esto, los trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía, cuyo lugar de trabajo se encontrare dentro de las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y de la Región Metropolitana, podrán acceder en condiciones especiales a los beneficios del Seguro de Cesantía cuando se hubiere puesto término a sus respectivos contratos de trabajo entre el 1 de febrero de 2010 y el 31 de julio del presente año.

La flexibilización de las condiciones de acceso a los beneficios del Seguro de Cesantía para acceder al Fondo de Cesantía Solidario, dice relación con disminuir a 8 cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas, en los últimos 24 meses anteriores al término de la relación laboral, siendo las últimas 3 continuas y con el mismo empleador. Lo anterior independiente del tipo de contrato del trabajador. Por otra parte, en el caso de los trabajadores con contrato a plazo indefinido, se reduce de 12 a 8 el número de cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas, requeridas para acceder a la Cuenta Individual de Cesantía.

Adicionalmente, esta ley otorgó a los trabajadores de las regiones señaladas, que perciban el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario entre los meses de enero y julio de 2010, dos pagos adicionales correspondientes al 25% de su remuneración imponible, señalados en el artículo 25 de la Ley 19.728, sin que sea necesario que se cumpla el aumento en la tasa de desempleo.

La tabla siguiente muestra el número de afiliados que ha accedido a los beneficios antes señalados, según región, tipo de contrato y tipo de prestación, para el mes de mayo y hasta el 23 de julio de 2010. Puede observarse que el número de solicitudes aprobadas, debido a la flexibilización implementada alcanza a 16.634 personas durante el período de análisis, accediendo éstas principalmente al Fondo de Cesantía Solidario (12.499, siendo 10.204 trabajadores con contrato a plazo, obra o servicio determinado).

Otro aspecto importante de resaltar es que del total de personas que solicitaron los beneficios del Fondo de Cesantía Solidario en las regiones afectadas, el 43,7% lo hizo gracias a la flexibilización en las condiciones de acceso establecidas en la ley. En este sentido, es importante señalar que las regiones que se han visto mas beneficiadas por esta flexibilización son las del Libertador General Bernardo O'Higgins y la del Maule, donde dichos porcentajes alcanzan el 68,6% y 62,8%, respectivamente.

## Solicitudes aprobadas por Ley 20.440 según región, tipo de prestación y tipo de contrato. (8 de Mayo a 23 de julio de 2010)

Región	Tipo de prestación y tipo de contrato			Total Ley	N° giros adicionales emitidos	% solicitudes al FCS por flexibilización	% solicitudes a CIC por flexibilización
	CIC	FCS					
	C. indefinido	C. a plazo	C. indefinido				
Valparaíso	534	1.604	375	2.513	3.027	43,7%	8,4%
Libertador General Bernardo O'Higgins	293	2.461	144	2.898	842	68,6%	8,4%
Maule	312	1.737	180	2.229	1.558	62,8%	10,6%
Bío Bío	481	1.618	299	2.398	4.005	41,6%	8,4%
La Araucanía	133	712	130	975	1.600	41,2%	7,3%
Metropolitana de Santiago	2.382	2.072	1.167	5.621	10.999	30,7%	6,8%
Total regiones beneficiadas	4.135	10.204	2.295	16.634	22.031	43,7%	7,4%

*Fuente: Superintendencia de Pensiones.*

## Total de solicitudes aprobadas por Ley 20.440 según región y periodo de aprobación. (8 de Mayo a 23 de julio de 2010)

